



# **CONTRALORÍA**

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE  
*Control Fiscal Oportuno y Participativo*

**RESOLUCIÓN: 031 -**  
**FECHA: Enero 28 de 2021**

## **"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE PROMOCION DE LA ATENCION AL CIUDADANO Y EL CONTROL SOCIAL" "PACCS"**

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, ordenanzas y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia establece "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".

Que la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, "por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", establece en sus artículos 73 y 78, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y las acciones necesarias para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Que la Ley 1757 del 06 de julio de 2015" por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" establece en su artículo 60. Control social a lo público. El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigencia de la gestión pública y sus resultados, así mismo el artículo 64. De la comentada ley indica los objetivos del control social de la gestión pública y sus resultados los cuales son:

- a). Fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano;
- b). Contribuir a mejorar la gestión pública desde el punto de vista de su eficiencia, su eficacia y su transparencia;
- c). Prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública, en particular los relacionados con el manejo de los recursos públicos;
- d). Fortalecer la participación ciudadana para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente y eficiente de los asuntos públicos;
- e). Apoyar y complementar la labor de los organismos de control en la realización de sus funciones legales y constitucionales;
- f). Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública;

Calle 20 # 20 - 47  
Edificio La Sabanera, Piso 4  
Sincelejo - Sucre  
Tel.: (5) 2714138

[contrasucree@contraloriasucree.gov.co](mailto:contrasucree@contraloriasucree.gov.co)  
[www.contraloriasucree.gov.co](http://www.contraloriasucree.gov.co)

Nit: 892280017-1



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE  
*Control Fiscal Oportuno y Participativo*

**RESOLUCIÓN: 031 -**  
**FECHA: Enero 28 de 2021**

- g). Promover el liderazgo y la participación con miras a democratizar la gestión pública;
- h). Poner en evidencia las fallas en la gestión pública por parte de agentes estatales y no estatales, y formular propuestas para mejorarla;
- i). Contribuir a la garantía y al restablecimiento de los derechos sociales, económicos y culturales.

Por otro lado, el artículo 71 de la citada norma nos habla del "Plan anual de financiamiento de los Organismos de Control". En donde indica la adopción del plan anual de financiamiento de actividades para fortalecer los mecanismos de control social.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese el Plan de Promoción de Atención al Ciudadano y el Control Social "PACCS" de la Contraloría General del Departamento de Sucre anexo de siete folios (07) adjunto y que hace parte integral de esta resolución para vigencia 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2021.

**JORGE VÍCTOR BELEÑO BAGGOS**  
Contralor General del Departamento de Sucre

Proyectó: Jairo Elberto Rodríguez.  
Revisó: John I. Jurídico

Calle 20 # 20 - 47  
Edificio La Sabanera, Piso 4  
Sincelejo - Sucre  
Tel.: (5) 2714138

contrasucro@contraloriasucro.gov.co  
www.contraloriasucro.gov.co

Nit: 892280017-1



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE  
*Control Fiscal Oportuno y Participativo*

**PLAN DE PROMOCIÓN DE LA  
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EL  
CONTROL SOCIAL "PACCS"  
CONTROL SOCIAL Y ATENCIÓN  
AL CIUDADANO**

Código: FOCS-01

Aprobación: 13/11/2020

Versión: 1.0

**PLAN DE PROMOCION DE LA ATENCION AL CIUDADANO Y EL CONTROL  
SOCIAL "PACCS"**

**SUBCONTRALORIA, CONTROL SOCIAL Y ATENCION A LA PARTICIPACION  
CIUDADANA**

**VIGENCIA 2021**



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE  
*Control Fiscal Oportuno y Participativo*

**PLAN DE PROMOCIÓN DE LA  
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EL  
CONTROL SOCIAL "PACCS"  
CONTROL SOCIAL Y ATENCIÓN  
AL CIUDADANO**

Código: FOCS-01

Aprobación: 13/11/2020

Versión: 1.0

**PLAN DE PROMOCION DE LA ATENCION AL CIUDADANO Y EL CONTROL  
SOCIAL "PACCS"**

**INTRODUCCION**

Con el presente la Contraloría General del Departamento de Sucre tiene como fin de dar a conocer el plan de promoción y divulgación de los mecanismos de participación ciudadana cuya ejecución coadyuvará al cumplimiento del Plan Estratégico "**CONTROL FISCAL OPORTUNO Y PARTICIPATIVO**" vigencia 2021 y establece varios lineamientos para dar cumplimiento a la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano establecida por el Gobierno Nacional.

**1. NORMATIVIDAD APLICABLE:**

**Constitución Política: Art. 2º y 270**, garantizan el derecho de participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública.

**Ley 850 de 2003**, reglamenta las veedurías ciudadanas en su creación, los principios democráticos que rigen su organización interna, sus restricciones y limitaciones, así como las condiciones y herramientas especiales para que los ciudadanos ejerzan el control social.

**Ley 1437 de 2011**, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Ley 1474 de 2011**, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Ley 1712 de 2014**, Ley de Transparencia y de acceso a la información pública

**Decreto 2573 de 2014**, - Estrategia del Gobierno en Línea.

**Ley 1756 de 2015**, Reglamenta el Derecho de Petición

**Ley 1757 de 2015**, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE  
*Control Fiscal Oportuno y Participativo*

**PLAN DE PROMOCIÓN DE LA  
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EL  
CONTROL SOCIAL "PACCS"  
CONTROL SOCIAL Y ATENCIÓN  
AL CIUDADANO**

Código: FOCS-01

Aprobación: 13/11/2020

Versión: 1.0

## 2. DEFINICIONES.

**ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN:** Corresponde a las actividades y eventos mediante los cuales se promocionan los mecanismos de participación ciudadana y de control social.

**ASAMBLEAS COMUNITARIAS.** Son espacios organizativos de representantes de familias que viven en una comunidad donde se promueve la gestión, el trabajo y el desarrollo comunitario. Sus agendas, parecidas a las de las reuniones zonales por la especificidad de sus intereses, tienen en cuenta el bienestar de toda la comunidad directamente afectada por la gestión y los resultados de la misma.

**AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA.** Es un evento público entre ciudadanos, organizaciones y servidores públicos, donde se evalúa la gestión gubernamental en el cumplimiento de las responsabilidades políticas y los planes ejecutados en un periodo determinado; se reciben inquietudes y denuncias ciudadanas y se responden las mismas, en la medida de lo posible. Estas audiencias se realizan con el fin de garantizar los derechos ciudadanos.

**CABILDO ABIERTO.** Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

**CONSULTA POPULAR.** La consulta popular es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometida por el presidente de la República, el gobernador o el alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.

**EL PLEBISCITO.** El plebiscito es el pronunciamiento del pueblo convocado por el presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo.

**ENTREVISTAS CON LOS ACTORES.** Este espacio da la posibilidad de establecer una relación directa con ciudadanos interesados en conocer temas específicos. Se implementan con preguntas concretas que promuevan el diálogo sobre un tema en particular. Su aprovechamiento estriba en maximizar el tiempo de los dialogantes a partir del conocimiento previo del cuestionario elaborado para tal fin.

**FORO:** Es una reunión pública en la cual diversas organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas deliberan e intercambian ideas y opiniones, para evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas o proyectos de alguna entidad o sector.

**GRUPO FOCAL.** Es una agrupación de personas con distinta formación académica y profesional, pero que comparten algún tema en común, frente al que presentan diferentes percepciones. Las reuniones con grupos focales se realizan a través de talleres de discusión e intercambio de opiniones en torno a un mismo objetivo.



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE  
*Control Fiscal Oportuno y Participativo*

**PLAN DE PROMOCIÓN DE LA  
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EL  
CONTROL SOCIAL "PACCS"  
CONTROL SOCIAL Y ATENCIÓN  
AL CIUDADANO**

Código: FOCS-01

Aprobación: 13/11/2020

Versión: 1.0

**INICIATIVA POPULAR LEGISLATIVA Y NORMATIVA ANTE LAS CORPORACIONES PÚBLICAS.** La iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar Proyecto de Acto Legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de Ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de Acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales y de Resolución ante las Juntas Administradoras Locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.

**MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** De acuerdo con el artículo 103 de la Constitución Colombiana, "*Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato*" Además se definen como los instrumentos **instituidos** para proteger una eventual o real pérdida, vulneración o amenaza de derechos fundamentales **consagrados** en la **Constitución Política**, que se ejercen mediante acción judicial, y cuando fuere posible restituir las cosas a su estado anterior.

**MESA DE TRABAJO TEMÁTICA.** A diferencia del foro, donde hay deliberación a partir de una temática, este espacio permite usar la metodología de taller colaborativo, en la que al final de la jornada se obtiene un producto que deberá ser tenido en cuenta por la entidad en su gestión.

**OBSERVATORIOS CIUDADANOS.** Son espacios creados desde entidades de carácter técnico, intersectorial y multidisciplinario, en constante interacción con ciudadanos y organizaciones, con el objeto de hacer seguimiento, monitoreo y evaluación a determinadas políticas públicas o sobre entidades.

**REFERENDO.** Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente.

**REUNIÓN ZONAL.** Es el encuentro de actores o ciudadanos que tienen un interés particular, ubicados en un territorio específico. Estas reuniones se acostumbra realizarlas en lugares donde se centra el interés de los actores, tales como sitios de obras, proyectos culturales, educativos, de instrucción o capacitaciones; es decir, se realizan en el mismo sitio de las obras, bien sea en veredas, comunas, calles, manzanas, conjuntos residenciales, vías, fincas, entre otros. En estas reuniones solo se trata el tema de interés puntual.

### **3. MEDIOS EFECTIVOS DE COMUNICACIÓN**

Contamos con múltiples canales de atención al ciudadano, a quienes no sólo se les atiende de manera presencial, sino a través de canales virtuales



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE  
*Control Fiscal Oportuno y Participativo*

**PLAN DE PROMOCIÓN DE LA  
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EL  
CONTROL SOCIAL "PACCS"  
CONTROL SOCIAL Y ATENCIÓN  
AL CIUDADANO**

Código: FOCS-01

Aprobación: 13/11/2020

Versión: 1.0



- Presencial: Carrera 20 # 20 – 47 Antiguo edificio la Sabanera oficinas del 3,4 y 5 Piso
- Telefónico: (5)271 41 38
- Página web: <http://www.contraloriasucre.gov.co/>
- Formulario electrónico de PQRS: <http://www.contraloriasucre.gov.co/buzon.php>
- Sistema de información de participación ciudadana SIPAC: <http://sipac.contraloriasucre.gov.co/>
- E MAIL: [contrasucre@contraloriasucre.gov.co](mailto:contrasucre@contraloriasucre.gov.co)
- Twitter: @contraloriasuc3 <https://twitter.com/contraloriasuc3>
- Facebook: Contraloría General del Departamento de Sucre <https://www.facebook.com/contraloriadesucre/>
- Instagram: Contraloriasucre <https://www.instagram.com/contraloriasucre/>
- Youtube: <https://www.youtube.com/channel/UCuOZyP6BtsnNJrD52903HwA/featured>



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE  
*Control Fiscal Operativo y Participativo*


**PLAN DE PROMOCIÓN DE LA  
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EL  
CONTROL SOCIAL "PACCS"  
CONTROL SOCIAL Y ATENCIÓN  
AL CIUDADANO**

Código: FOCS-01

Aprobación: 13/11/2020

Versión: 1.0

**ANEXO 1. PLAN DE PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA**

 <b>PLAN DE PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA</b>										
No.	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO PROGRAMADA	FECHA FIN PROGRAMADA	FECHA INICIO DE EJECUCION	FECHA FIN DE EJECUCION	No. DE PARTICIPANTES	COSTO DE LA ACTIVIDAD CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACION	ESTADO	OBSERVACIONES



ANEXO - PLAN DE PROMOCION DE LA P